EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E.

CERTIFICA

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E. requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO III DEL PLAN DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA PAPSIVI EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E., RESOLUCIÓN 327 DE 2026, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 593 DE 2026" en razón a las necesidades del servicio de la Empresa y una vez revisada la planta de personal de la entidad, se encontró que no se cuenta con el personal suficiente para el desarrollo de las actividades planteadas, requiriéndose de contratar la prestación de servicios de un profesional de psicología.

Dado en La Vega Cauca a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026)

ADELMO ANACONA PIAMBA
Coordinador Administrativo